

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220044725600	J TEJADA	46613423	CERVERA	18.01.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044704449	J TEJADA	46613423	CERVERA	18.01.2004	150,00		RD 772/97	016.4
220044706847	D PACH	43714054	LLEIDA	27.01.2004	60,00		RD 13/92	167.
220044767368	F ANTON	00409712	MADRID	02.01.2004	60,00		RD 13/92	170.
220044728030	J PUECHMAMUREL	X3886977T	SANTOMERA	02.02.2004	150,00		RD 772/97	022.1
220044669905	G FERNANDEZ	44622068	BARAÑAIN	17.01.2004	90,00		RD 13/92	167.
220044461772	E AOUISSI	X2228702W	PAMPLONA	21.08.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044667982	S DE LOS SANTOS	44126263	TAFALLA	11.11.2003	450,00		RD 2822/98	034.1
220044706343	G OTERO	35448751	A ILLA DE AROUSA	31.01.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044780531	A DE LOS MOZOS	46056905	MATAMALA DE ALMAZAN	04.02.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044274984	AINGOR DOS MIL UNO SL	B20746756	DONOSTIA	07.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044760246	S SANCHEZ	39874551	HOSPITALET DEL INF	27.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044681462	M HARJA	X3101417M	ALCAÑIZ	14.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044698656	A GIMENEZ	17705945	ALCAÑIZ	09.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044667234	MARTIN BLASCO S L	B44103083	CALAMOCHA	16.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044722968	B LAHMAR	X1349783M	MOSQUERUELA	14.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044736657	B ES	X4005675H	TORRALBA DE LOS SI	24.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044205998	A GONZALEZ	73555257	TURIS	02.12.2003	300,00		RD 13/92	087.1
220044725805	D VALEV	X3400482R	TRASPINEDO	05.01.2004	60,00		RD 13/92	099.1
220044687002	F PUERTOLAS	35086491	UTEBO	06.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044615398	ESTALLACAS S L	B50538826	ZARAGOZA	20.11.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044692101	ESTALLACAS S L	B50538826	ZARAGOZA	20.11.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044692113	ESTALLACAS S L	B50538826	ZARAGOZA	20.11.2003	450,00		RD 2822/98	014.2
220044783787	J TEIXEIRA	15351697	ZARAGOZA	24.01.2004	70,00		RD 13/92	090.1
220044733097	L RUEDAS	17760977	ZARAGOZA	24.11.2003	150,00		RD 2822/98	015.4
220044733085	L RUEDAS	17760977	ZARAGOZA	24.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
229044288528	J RAMOS	25177941	ZARAGOZA	02.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
229044288437	L FERNANDEZ SANGUINO	25189471	ZARAGOZA	02.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
229044286143	A ORTEGA	25445234	ZARAGOZA	02.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044772923	A GARCIA	25456571	ZARAGOZA	26.01.2004	60,00		RD 13/92	018.1

MINISTERIOS

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
COMISARÍA DE AGUAS**

2318

NOTA PREVIA**TEXTO:**

CASTILLO DE-ORUS, S.A. ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Objeto: RIEGO DE 190 HAS.

Cauce: BARRANCO DE VALDABRA.

Municipio: HUESCA.

Caudal solicitado mes de máximo consumo: 159 l./seg.

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Pº Sagasta, 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del Proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, art. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 del mismo artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2004.- El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
URE 22/01**

2503

**ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES
EDICTO**

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Huesca.

HACE SABER: En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad a mi cargo contra los deudores que luego se indican, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada la subasta de bienes propiedad de los deudores que luego se indican, que les fueron embargados en procedimientos administrativos de apremio seguidos contra los mismos, procedase a la celebración de la citada subasta el día 27 de mayo de 2004 a las 10:30 horas en c/ San Jorge, número 34 de Huesca, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento general de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y de los artículos 118 a 120 de su Orden de desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como sus tipos de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 y 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera. La Unidad de Recaudación Ejecutiva facilitará a quienes estuvieran interesados la localización concreta de los bienes muebles que van a ser subastados, así como los días y horas en que podrán ser examinados.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, a los conductores y acreedores así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante el recaudador ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.- Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el recaudador ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el bien o bienes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4.- Constituido un depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.- La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de subasta, por la presidencia se concederá el plazo